Las claves de la hoja de ruta de Petro y las preguntas que plantea

El Plan Nacional de Desarrollo crearía el programa Renta Ciudadana, habría cambios en los topes de vivienda VIS y la economía popular sería el eje central del Gobierno.

REDACCIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS - REDACCIONECONOMICAS@ELTIEMPO.COM

El Plan Nacional de Desarrollo, que radicó el Gobierno en el Congreso y que tendrá hasta el próximo 7 de mayo para convertirse en ley, busca crear un sistema de protección social que permita ayudar a las personas más vulnerables. Para ello, se le dará prioridad a la generación de empleo y, si es necesario, se otorgarán transferencias monetarias a los hogares más pobres.

Adicionalmente, se fortalecerán los instrumentos que cubren los riesgos de desempleo y protección a la vejez. La meta es bajar la incidencia de pobreza multidimensional de 16 por ciento a un rango de entre 9,5 y 11,5 por ciento en este cuatrienio.

En este nuevo sistema, que será liderado por el Departamento de Prosperidad Social, se establecerá un solo programa (denominado Renta Ciudadana) que armonizaría las transferencias monetarias. El monto de estas tendrá un componente condicionado y otro no condicionado. Dicho dinero dependerá del número de integrantes del hogar y de la clasificación socioeconómica de acuerdo con el Sisbén o el instrumento de focalización que haga sus veces.

Igualmente, se contempla la entrega de recursos en especie para las personas en situación de pobreza y pobreza extrema. Para ello, se creará una transferencia en especie que se llamará 'hambre cero'.

Otro punto importante de los próximos cuatro años será la economía popular. Esta se define dentro del Plan como los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico.

En el documento se indica que se buscará que los trabajadores de la economía popular tengan acceso a la protección para la vejez, a los riesgos laborales y al sistema de salud. Incluso, se habla de crear un Consejo Nacional de la Economía Popular, como organismo asesor y consultivo del Gobierno, integrado por entidades públicas del orden nacional, entidades territoriales y representantes de la economía popular.

PASA A LA PÁGINA -7

El Presidente busca facultades especiales durante seis meses

De aprobarse en el Congreso tal y como está, el Plan le daría al Presidente una serie de facultades extraordinarias por seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la ley. Gustavo Petro podría directamente crear, escindir, fusionar, suprimir, integrar o modificar la naturaleza jurídica de entidades de la Rama Ejecutiva; así como modificar sus objetivos, funciones, estructura orgánica y régimen jurídico. También tendría facultades para intervenir el hospital San Juan de Dios de Bogotá, modificar los programas Familias y Jóvenes en Acción o regular los usos alternativos de la planta de coca, del cannabis y los fines medicinales, terapéuticos y científicos de sustancias psicoactivas. Por el camino, se cayeron algunas facultades para crear o liquidar empresas del sector eléctrico o para modificar la Superintendencia de Sociedades y la de Industria y Comercio.

PROYECCIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

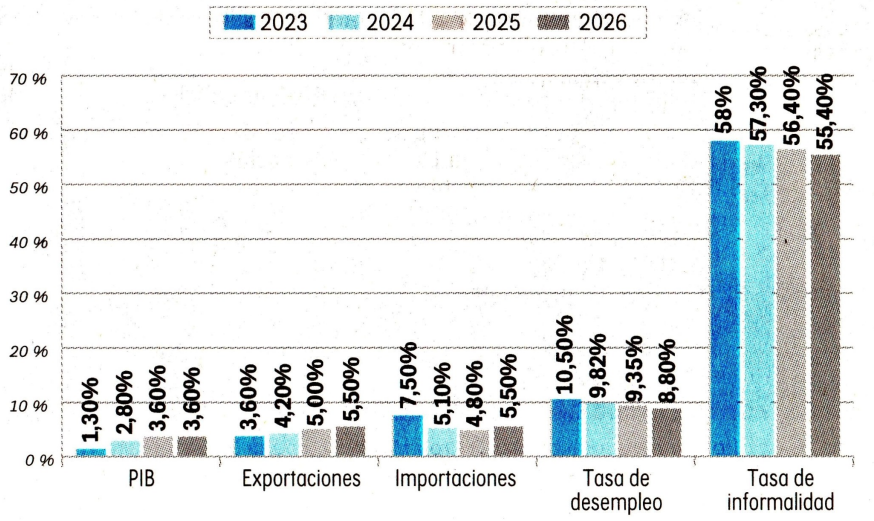

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio
Incidencia de pobreza multidimensional	16,0 (2021)	(9,5-11,5)
Accesos a internet en el país	38.335.394 (2021)	71.400.000
Tasa de cobertura en educación superior	53,94% (2021)	62%
Tasa de formalidad laboral	40,9% (2021)	42,50%
Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	26,25% (2020)	27,25%
Fallecidos en siniestros viales	7.238 fallecidos (2021)	5.723
Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas)	25,9 (2022)	24,4
Incidencia de la pobreza monetaria	39,3% (2021)	35,50%
Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	17.506 (2022-Nov)	2'982.494
Porcentaje del área geográfica con catastro actualizado	9,4% (2022)	70%

Fuente: PND

Adiós a la minería a cielo abierto para carbón térmico

A pesar de que el Gobierno tuvo varios meses para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el proyecto de ley tuvo varios cambios a última hora. Entre ellos, algunos relacionados con temas de minería, educación, defensa o deporte.

Uno de los artículos nuevos es el que dice que a partir del 2024 los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por más de un año y no superen los 322 UVT (unos 13,6 millones de pesos) serán destinados al Icetex. Igualmente, se metió a última hora el artículo que indica que el Ministerio de Educación realizará las acciones necesarias para implementar la educación básica y media bajo un modelo híbrido (clases presenciales y a distancia).

También entraron en el último momento el que prohíbe el desarrollo de nuevos proyectos mineros para la extracción de carbón térmico a cielo abierto clasificados como a gran escala, y otro que dice que se creará una compensación industrial para que toda compra militar o de defensa requiera, por lo menos, un 10 por ciento de transferencia de tecnología a la industria y a la academia colombiana.

Con el objetivo de lograr un equilibrio en las condiciones de competencia para la producción nacional frente a las importaciones, el Gobierno también metió un arancel inteligente y de defensa comercial.

Entre lo nuevo frente al borrador conocido la semana pasada también está la creación de un Fondo Cuenta del Ministerio del Deporte para el desarrollo de proyectos y/o actividades, la creación del Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, y que el Gobierno nacional implementará una nueva Política Nacional de Drogas con una proyección a diez años de manera participativa e incluyente.

La economía popular...

VIENE DE LA PÁGINA -6

"El impulso a la economía popular parte de una comprensión de sus dinámicas intrínsecas. Estas actividades generan valor social y económico significativo, y una vez entendido su funcionamiento y lógica de acción, se implementarán mecanismos que contribuyan a su crecimiento y productividad", se lee en las bases del Plan.

A reportar ingresos

En el Plan se indica que se buscará que todos los hogares reporten sus ingresos. Se creará el Registro Social de Hogares (RSH) y se implementará de manera gradual. Para esto, el Departamento Nacional de Planeación, liderado por Jorge Iván González, diseñará y liderará un esquema de ventanilla única que permita integrar los servicios y trámites hacia el ciudadano en el marco de la focalización y acceso a los programas sociales.

Interés social en el Plan

En el Plan se estipula que la vivienda de interés social es aquella que se desarrolla para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos y cuyo valor no exceda de 3.552 UVT (unos 150,6 millones de pesos). Además, se indica que el valor máximo de la vivienda de interés prioritario será de 2.368 UVT (unos 100,4 millones de pesos).

También se dice que el Gobierno podrá establecer excepcionalmente, a partir de estudios técnicos, valores máximos hasta por 3.947 UVT (167,4 millones de pesos) para este tipo de viviendas, cuando incorporen criterios de sostenibilidad adicionales a los mínimos establecidos, o se encuentren ubicadas en áreas consolidadas de la ciudad, o en aglomeraciones urbanas cuya población supere el 1'000.000 de habitantes y existan presiones en el valor del suelo, o en suelos con tratamiento de renovación urbanística o en territorios de difícil acceso, o que respondan a características culturales, geográficas o climáticas específicas, teniendo en cuenta la asequibilidad de las viviendas.

Y también podrá establecer, a partir de estudios técnicos, un valor superior a las 3.552 UVT (unos 150,6 millones de pesos) en los departamentos de Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Chocó, Vaupés y Vichada, reconociendo el costo de materiales de construcción y su transporte, y de mano de obra.

A través del Ministerio de Vivienda se definirán, en un plazo inferior a un año desde la entrada en vigor del Plan, las condiciones socioeconómicas que deben cumplir los hogares, los mecanismos aplicables para ser elegibles en la política habitacional, las características mínimas de habitabilidad de la vivienda y su entorno, así como las medidas activas y/o pasivas de sostenibilidad que deben incluir las viviendas de interés social.

iNNpulsa desaparece

En el Plan también se incluyen cosas nuevas como que iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva se fusionarían y la primera, que es el patrimonio autónomo del Gobierno encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, desaparecería.

Igualmente, se indica que el Fondo de Mitigación de Emergencias (Fome) se liquidaría o que las Cámaras de Comercio destinarán un porcentaje de los recursos que reciben o administran por concepto de prestación de servicios públicos para cubrir parte de la financiación de los programas de desarrollo empresarial que ejecuta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TIC con foco en conectividad

Sobre los cambios que se esperan para el sector de las TIC, la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo se centra en la de conectividad nacional y regional que permitirá conectar a los territorios.

Se proponen mecanismos técnicos y normativos para la eliminación de barreras por parte de entidades territoriales, como alcaldías y gobernaciones, para que el despliegue de redes de telecomunicaciones; la asignación del espectro radioeléctrico y la extensión de los servicios 5G "se haga a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social", dice el documento.

De hecho, el artículo 31 se estipula evaluar la pertinencia de establecer reglas diferenciales a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan menos de treinta mil (30.000) accesos, en el desarrollo de proyectos para que extiendan sus redes o servicios a zonas no cubiertas.